

H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California Dirección de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública Ficha Técnica para Versiones Públicas

Titulo	Descripción					
Área:	DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA					
Documentos:	LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN VERSION PUBLICA					
Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):	CONFIDENCIAL					
En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo:	NINGUNA					
Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:	NOMBRE DEL PROPIETARIO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA, DOMICILIO PARTICULAR DEL SOLICITANTE , CLAVE CATASTRAL, METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, LOTE , MANZANA, FIRMAS AUTOGRAFAS					
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; asi como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 24 fracción VI; 44 fracción II, 100, 106 fracción1, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 171, 172 y 177 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.					
Firma del titular del área(Firma autógrafa de quien clasifica)	ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ					
Datos del acta de la sesión de Comité dnde se aprobó la versión pública.	I SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. DE FECHA 28 DE ENERO DE 2022					





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Departamento de Licencias de Construcción Oficio: LC/514/2021

Asunto: Licencia de Construcción - Regularización

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 22 de noviembre del 2021.

PROPIETARIO DEL PREDIO.

PRESENTE.								
	-	-	_	\sim	~	a.	~	_
	•	ж	,	-	_	ш		

	En atención a la solicitud No. 693/2021 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el
١	inicipio de Playas de Rosarito, B.¢. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la
(onstrucción (requiarización) de M <u>uro de contención</u> a base de Block con una longitud total de como desplante con una altura libre máxima
(hasta Barda Perimetral a base de block con una longitud total de como desplante con una altura libre máxima de hasta
1	icada en el Lois de la Manzand Con Clave Catastral de la Calle Volcán la Malinche del Fraccionamiento Colinas del Volcán,
١	inicipio de Playas de Rosarito, Baja California. Respetar sus 5 cm de separación a colindancias, desplantar muro de contención y barda
ı	rimetrat dentro del predio, de acuerdo a las medidas documentales.

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el perito firmante y conforme al levantamiento presentado.

Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

Cimentación	Concreto Armado	Cerramientos y Trabes	Concreto Armado
Piso	No aplica	Inst. Hidráulicas	No aplica
Castillos y Columnas	Concreto Armado	Inst. Sanitaria	No aplica
Muros	Block	Inst. de Gas	No aplica
Techo	No aplica	Inst. Eléctrica	No aplica
Entrepiso	No aplica	Inst. Especiales	No aplica

Responsables

Propietario:

Responsable de Obra (DRO): ARQ. ROBERTO PUENTE HERNANDEZ.

Perito número: 116

CED. FED: 4423354 CED. #STATAL 15605-05/06.

Corresponsable Estructural: ARQ. ROBERTO PUENTE HERNANDEZ.

Autorización

Esta licencia se doncede por el término de 180 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 245 del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Control Urbano la Terminación de Obra o solicitar Prorroga 10 días hábiles antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.- III-18 del reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art.- 211 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito.

En Caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

Observaciones y condicionantes:

- 1. Recibos de pagos con No. Certificación: 03-2256 (Muro de contención) y No. Certificación: 03-2255 (barda) con fecha 09 de septiembre del 2021, No. Certificación: 05-7808 (Ajuste-muro) y No. Certificación: 05-7809 (Ajuste-barda) con fecha 11 de noviembre del 2021 y No. Certificación: 04-8960 (Ajuste-barda) con fecha 18 de noviembre del 2021.
- 2. La presente Licencia ampara Construcción (regularización) de Muro de contención a base de Block con una longitud total de como desplante con una altura libre máxima de hasta v Barda Perimetral a base de block con una longitud total de desplante con una altura libre máxima de hasta

 De Acuerdo al Atículo 262 numeral III del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito, deberá colocar un letrero visible
- en obra donde contenga los datos de la obra, numero de licencia, perito y número de expediente de lo contrario será acreedor a una multa de acuerdo ai artículo 73 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.

Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia. estructural de los elementos, desplantàndo al interior del predio y respetando los 5 cm

contrario la presente licencia quedará inválida

TENTAMENTE "HORIŽQNTE DE POSIBILIDADES"

ARQ. ALMA OPELIAMORALES JUAREZ. DEL DEPARTAM**EN**TO DE LIÒENCIAS DE CONSTRUCC H. IX AYUNTAMIENTO DE PLÂYAS DE ROSARITO.

oz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

Archivo

IDECCION DE STRACION URBANA

